

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23676 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la LC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 148/2014, por auto de fecha 29/5/2014, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Capacitación e Integración Empresa de Trabajo Temporal, con CIF n.º B-81747651.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

A) Por presentación o remisión a la dirección de la Administración Concursal designada: D. PEDRO ANDRÉS REBOLLO, C/ Santa Cruz de Mercenado, n.º 2, escalera F, 2.º 28015 Madrid, Tfno. 670 37 45 39, fax 91 445 24 70.

B) También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: pandresrebollo@gmail.com.

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Madrid, 23 de junio de 2014.- Secretario judicial.

ID: A140034262-1